

Resolución N° 91/2018

Acta N° 184/2018

Montevideo, 19 de diciembre de 2018

VISTO: lo dispuesto por el literal A) del artículo 3° del Decreto-Ley N° 14.294 de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el artículo 5° de la Ley N° 19.172 de 20 de diciembre de 2013 y el Decreto N° 46/015 de 4 de febrero de 2015;

RESULTANDO: I) Que dentro de las atribuciones del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) se encuentra el otorgamiento de autorizaciones y/o licencias para producir, elaborar, acopiar, distribuir y expender cannabis

II) Que por su parte el Decreto N° 46/015 de 4 de febrero de 2015 regula la plantación, cultivo, cosecha, acopio y comercialización de cannabis (psicoactivo y no psicoactivo) para ser destinado, en forma exclusiva, a la investigación científica, o a la elaboración de especialidades vegetales o especialidades farmacéuticas para uso medicinal, las cuales están sujetas a la autorización del IRCCA;

III) Que se entiende por investigación científica las actividades dirigidas al desarrollo de proyectos de investigación que contribuyan al conocimiento y producción de evidencia científica respecto al uso del Cannabis (psicoactivo y no psicoactivo), dentro de la normativa vigente;

CONSIDERANDO: I) Que es de interés del Instituto apoyar y promover la investigación científica y producción de conocimiento en el ámbito del Cannabis;

II) Que con fecha 28 de setiembre de 2018, el Departamento de Protección Vegetal de la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República presentó un proyecto de investigación denominado "Prospección de enfermedades y plagas asociadas a los cultivos de Cannabis sativa en Uruguay", la cual será llevada a cabo por los estudiantes Damián Collazo y Guzmán Rousserie, bajo la tutoría del MSc Pablo Héctor González Rabelino y la MSc Gabriela Grille;

III) Que dicho proyecto fue avalado por la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la Universidad de la República por Resolución N° 8 de 23 de agosto de 2018, el cual cuenta con financiamiento de la propia UDELAR;

IV) Que a los efectos de la realización del proyecto referido, tomarán muestras de distintos cultivos de cannabis autorizados por el IRCCA;

V) Que con fecha 5 de diciembre de 2018, la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública (Exp. 12/001/1/5783/2018) informó que la

Comisión Asesora que evalúa y resuelve sobre proyectos de investigación relativos al Cannabis no tiene objeciones que formular al Proyecto presentado;

ATENCIÓN: A lo establecido anteriormente, a lo dispuesto por el literal A) del artículo 3º del Decreto-Ley N° 14.294 de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley N° 19.172 de 20 de diciembre de 2013 y el Decreto N° 46/015 de 4 de febrero de 2015;

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA
RESUELVE**

- 1) Autorizar la realización del proyecto de investigación denominado “Prospección de enfermedades y plagas asociadas a los cultivos de Cannabis sativa en Uruguay”, la cual será llevada a cabo por los estudiantes Damián Collazo y Guzmán Rousserie, bajo la tutoría del MSc Pablo Héctor González Rabelino y la MSc Gabriela Grille del Departamento de Protección Vegetal de la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República.
- 2) Aprobar el texto de la autorización, el cual se adjunta y forma parte de la presente Resolución, reservándose el mismo, en virtud de lo dispuesto por el numeral I literal B) del artículo 10º de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 3) Autorizar a tomar las muestras de material vegetal solicitadas con el fin exclusivo de su utilización a los efectos del proyecto.
- 4) Comunicar esta Resolución a los responsables del proyecto, a la Facultad de Agronomía, al Pro-Rectorado de Investigación de la Universidad de la República y a los licenciarios autorizados.
- 5) Publicar en el sitio web institucional del IRCCA.

Firmado por:

- Diego Olivera – Presidente de Junta Directiva IRCCA – SND
- Alicia Plá – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Macarena Duarte – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES
- Soledad Amuedo – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP